

Buenos Aires, 30 de *setiembre* de 1996.

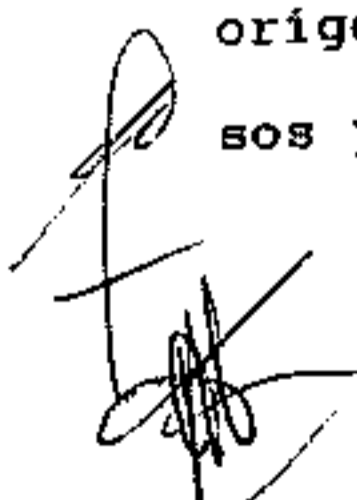
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita la asignación de viáticos y pago de pasajes para atender el traslado de los testigos NASSER, Rodolfo Elías (D.N.I.: 16.810.000) y CHICA, Ariel Alejandro (D.N.I.:25.218.551) ambos desde la ciudad de Salta, y ZURITA Carlos Román desde la Localidad de Chalicán (Provincia de Jujuy), todos ellos hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el 17 de octubre próximo en la causa Nº 23/96 caratulada "Choque Condorí Andrés y otro"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma correspondiente a viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO